

TRATADOS,
CONVENIOS Y DECLARACIONES
DE PAZ Y DE COMERCIO

QUE HAN HECHO CON LAS POTENCIAS ESTRANJERAS LOS MONARCAS ESPAÑOLES
DE LA CASA DE BORBON.

DESDE EL AÑO DE 1700 HASTA EL DIA.

PUESTOS EN ÓRDEN É ILUSTRADOS MUCHOS DE ELLOS CON LA HISTORIA
DE SUS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES,

POR DON ALEJANDRO DEL CANTILLO,

OFICIAL QUE HA SIDO EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.



MADRID:
IMPRENTA DE ALEGRÍA Y CHARLAIN,
CUBSTA DE SANTO DOMINGO, NUM. 8.

1843.

Á SU MAJESTAD DOÑA ISABEL II, REINA CATÓLICA DE ESPAÑA.

SEÑORA :

Ningun libro tiene quizá tanto derecho como este para llamar la atencion de V. M., porque conteniendo los Tratados que han celebrado con varias potencias los monarcas españoles de la casa real de Borbon, ofrece á V. M. un sencillo medio de conocer la parte mas importante de la legislacion del reino en aquel período, y de apreciar en su valor las máximas políticas que han adoptado los Augustos Progenitores de V. M.

Por tan altas consideraciones, dignése V. M. aceptar como homenaje de respeto el corto, pero celoso y eficaz trabajo invertido en esta obra; en lo cual recibiré la recompensa mas lisonjera á que me es dado aspirar.

SEÑORA,

Vd. L. R. P. de O. M.

Alejandro del Cantillo.

TRATADOS,

CONVENIOS Y DECLARACIONES DE PAZ Y DE COMERCIO

ESTR. II

ESPAÑA Y LAS POTENCIAS ESTRANJERAS.

REINADO DE FELIPE V.

Capitulos ajustados por la villa de Santander en 12 de setiembre de 1700 con diferentes comerciantes súbditos ingleses, á quienes ofrecieron ciertas ventajas y utilidades si trasladaban su residencia de Bilbao á dicha villa. Estos capitulos fueron aprobados por su Majestad católica don Felipe V, en el artículo 2.º del tratado explicatorio del de Utrecht de 14 de diciembre de 1715.

En la muy noble y mas leal villa de Santander, á doce dias del mes de setiembre de mil y setecientos, los señores justicia y rejimiento de ella, especial y señaladamente el capitan don Marnel Antonio de Santian, caballero del orden de Santiago, que como rejidor mas antiguo ejerce de alcalde ordinario; el capitan don Juan Antonio de Toraya Vereterra; el capitan don Fernando de Herrera Carreto de Cevallos, don Juan Manuel de Cevallos Guzman y el alferéz don Antonio de las Cabadas, rejidores; y el señor don Antonio de Campuzano Riva Herrera, caballero de la orden de Santiago, conde de Mansilla, señor de la villa de Zerezo, síndico procurador jeneral, congregados en la sala capitular del ayuntamiento de esta villa, habiendo antes conferido con los caballeros y demas personas que fueron llamadas y

convocadas á concejo abierto á quienes se notificó y hizo saber todos los capitulos y tratados que aquí irán insertos, de la una parte; y de la otra los señores don Rodrigo Slingar, don Daniel Dumbrin, don Guillermo Gotoclin, don Andres Brighton, don Enrique Vite, don Roberto Earle, don Gilberto Gronies, don Abraham Lordoll, comerciantes de la nacion inglesa, dijeron que por cuanto han venido á esta villa á conferir y tratar con dichos señores justicia y rejimiento y demas vecinos sobre asentar en ella su morada y comercio que tienen en la villa de Bilbao del señorío de Vizcaya así por parte de los otorgantes, como de los que al presente residen en la dicha villa de Bilbao y en adelante quisieren venir á esta, en conformidad de la orden que para ello han traído; por quienes prestaron voz y caucion en